

VISTO :

El Expediente N° 240.687-C-91 del registro del Consejo Provincial de Educación, sobre aprobación pautas para la organización de plantas funcionales en establecimientos de Nivel Medio, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 732/96 se aprobaron las normas para la asignación de cargos docentes, en función del número de divisiones, para establecimientos de Nivel Medio ;

Que es necesario modificar en el Anexo I de la citada resolución los puntos 2 y 4 sobre cargos de Vicedirector y Prosecretario para los establecimientos de 1^{ra}. categoría, para optimizar la gestión institucional ;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 732/96 en establecimientos que posean 12 o más divisiones - 1^{ra}. Categoría :

DONDE DICE "Punto 2. VICEDIRECTOR y Punto 4. PROSECRETARIO :

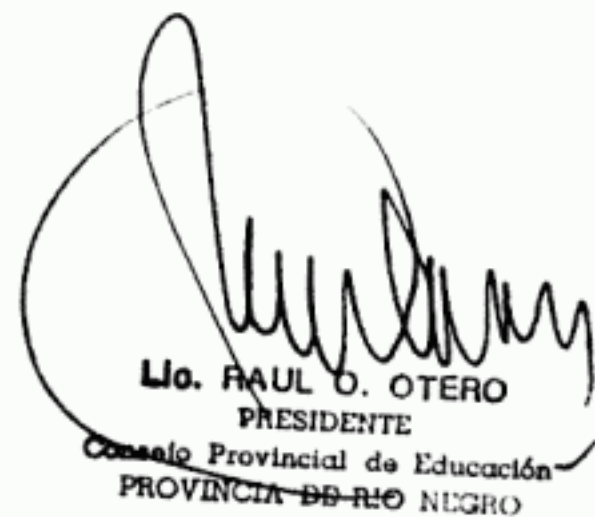

- Cuando el establecimiento cuente con más de veinte (20) divisiones independientemente de los turnos 1 (uno) (+ 1)."

DEBE DECIR "Punto 2. VICEDIRECTOR y Punto 4. PROSECRETARIO :

- Cuando el establecimientos cuente con veinte (20) o más divisiones independientemente de los turnos 2 (dos)"

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 820
DNM/dm.-



Lto. PAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO